



# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

## **ANTECEDENTES**

### ***TÓPICO B***

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
HISTORIA DEL COMITÉ.....	5
TEMA A LARGO PLAZO .....	7
TEMA A CORTO PLAZO .....	9
POSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS .....	12
PUNTOS DE CONTROVERSIA .....	14
OBJETIVO .....	16
CONCLUSIÓN.....	18
PAÍSES INVOLUCRADOS .....	19
FUENTES RECOMENDADAS .....	22
BIBLIOGRAFÍA .....	23

# OEA



## Organización de los Estados Americanos

### (Tópico B)

### “Cuidado Maternal en Instituciones Penitenciarias”

#### Introducción:

Bienvenidos delegados, a la decimoquinta edición de el Modelo de las Naciones Unidas Instituto Oriente 2024. Es un honor para nosotras como Mesa de la Organización de los Estados Americanos que hayan tomado la elección de formar parte de este comité y participar en este mismo.

Teniendo en cuenta la importancia y gravedad de los temas que meticulosamente se han seleccionado para este modelo, sabemos que demostrarán sus habilidades y darán lo mejor de ustedes para que se lleve a cabo un debate diplomático, respetuoso y con la seriedad correspondiente, esperamos que con esto busquen y encuentren una solución ante las problemáticas establecidas teniendo en cuenta que en ambos tópicos se abordan asuntos controversiales

De acuerdo con el protocolo de la Organización de los Estados Americanos, la Mesa llevará a cabo un proceso de votación donde uno de los dos temas seleccionados será elegido por los delegados acorde a su investigación y preparación durante todo el modelo. En este background se realizará la explicación de el segundo tema “Cuidado Materno en Instituciones Penitenciarias”.

Este tópico preocupante y de gran relevancia en las últimas décadas está recientemente afectando a la sociedad de naciones que forman parte de el comité de la Organización de los Estados Americanos y está peligrosamente tornándose ordinario.

Existen alrededor de 2,000 prisiones o centros penitenciarios locales en América, un número bastante reducido son centros estatales exclusivos para mujeres, evitando la debida prudencia que se busca abordando este tema. A esto hay que agregar que el cuidado a mujeres que están gestando o pariendo es desagradable, menoscabo o nulo.

El estado no brinda a los cuidados condiciones, ni espacios que una madre en gestación requiere. Las mujeres tienen derecho de criar a sus hijos y estar presentes en sus vidas, pero el costo que están pagando por querer estar cerca de sus niños y niñas es alto, la cantidad de

menores viviendo bajo circunstancias deplorables es mucho más alta de lo que se espera o normalmente se deja ver.

Existen asociaciones luchando para que existan espacios que ayudan a madres y/o niños que se encuentran en estas situaciones; sin embargo, no son suficientes, el acceso a bienes y servicios sigue siendo de escaso recurso económico, la ayuda que se ha proporcionado a lo largo de estos años es limitada, la solución más común hasta el momento es que las madres de estos niños se desprendan de estos mismos para así no obligarlos a vivir en esas condiciones, en vez de acatar el problema desde el lado más comprensivo en donde nos damos cuenta de que un lazo con sus madres es sano para los niños, sobre todo a temprana edad, entonces el trato o la atención a esta problemática debería de acrecentarse.

Delegados, pongan su mayor esfuerzo en este tópico que está dañando en el presente y seguirá afectando en el futuro a nuestra sociedad y mucho más importante a las víctimas que esta problemática genera. Es necesario buscar soluciones viables para que esta problemática pueda resolverse de manera diplomática y con su debida seriedad.

## Historia del comité

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C. de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se creó una red de instituciones que se haría conocida como "Sistema Interamericano" y se volvió el más antiguo sistema institucional internacional.

La Organización fue fundada con la finalidad de que sus Estados Miembros, como se estipula en el Artículo 1 de la Carta *"un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia"*. Reconoce que la democracia es fundamental para la estabilidad, paz y desarrollo de una región y esto es uno de los propósitos de la Organización. Hoy en día se compone de treinta y dos Estados Miembros.

Del mismo modo, la Organización de los Estados Americanos, tiene como objetivos, garantizar la seguridad y paz del continente Americano, promover y consolidar la democracia con base al principio de no intervención, afianzar la solución de manera pacífica las controversias que llegasen a tener los Estados Miembros, procurar las soluciones de problemas políticos, jurídicos y económicos del continente, promover de forma cooperativa el desarrollo, defender los Derechos Humanos y erradicar la pobreza que es un obstáculo para el desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio.

Para lograr sus objetivos, la Organización, actúa por medio de la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los tres consejos (Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo interamericano de la Educación, la Ciencia y la Cultura), Comité Jurídico interamericano, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, la Secretaría General, las Conferencias Especializadas y Organismos Especializados.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se reúne anualmente y en situaciones especiales con la aprobación de dos tercios de los Estados Miembros. El Consejo Permanente puede convocar períodos extraordinarios de sesiones. En estas juntas se discute la agenda, los tópicos y programas que se llevarán a cabo el próximo año y cada Estado Miembro tiene derecho a estar presente y emitir su voto.

En junio de 2023 hubo una junta, en su sede en Washington, DC. donde se aprobó una resolución instando a Nicaragua a acabar con el atentado a los Derechos Humanos, respetar la libertad religiosa, libertad de expresión y el Estado de derecho. Así mismo que se aprobaran resoluciones sobre demarcación, protección de los Derechos Humanos, seguridad y desarrollo y profundizar el trabajo de la Organización de los Estados Americanos en parejas marginadas.

La Asamblea aprobó el presupuesto de la Organización para su programa-presupuesto que se llevará a cabo en el 2024, para este mismo año también se llevaron a cabo varias elecciones de miembros de órganos, agencias y entidades del sistema interamericano, que asumirán su cargo el primero de enero de el 2024.

La Organización de los Estados Americanos es uno de los comités más importantes, ya que desempeña un papel fundamental para la vida de las personas en el continente americano y ayuda a erradicar las controversias que viven los Estados Miembros.

## Tema a Largo Plazo

La cantidad de mujeres en los centros penitenciarios ha estado, como es normal, sin embargo, desconsolador, aumentando en los últimos 22 años. Mujeres que cometen delitos por necesidad económica, por miedo, por amor, ya sean amenazas, velar por un ser querido y otras situaciones que serían consideradas éticamente correctas, más no moralmente aceptables. Son diversas las causas que provocan los delitos de estas mujeres y una consecuencia es la situación que viven día con día los niños de madres que están encerradas. Niños que aunque amanecen a diario con sus madres, están aislados de la sociedad. Su desarrollo es distinto, y si no es que se quedan con sus respectivas progenitoras, la brusca separación que tienen de sus madres es, también, causante de discriminación a dichos menores, esto sin contar que ya tienen que lidiar con este mismo despojo de alguien que recomendablemente debería formar gran parte de sus vidas.

La diferencia en la cantidad de hombres y mujeres reclusos ocasiona una desigualdad en la toma de decisiones en los centros de readaptación. Las políticas públicas se enfocan en las necesidades de los hombres, principalmente (al ser mayoría en muchos de estos). En diversos reclusorios, las prisioneras no tienen un trato justo, ya que sufren de maltrato físico y psicológico (relaciones sexuales forzadas, golpes, amenazas, humillaciones, tratos discriminatorios). Además de las deficiencias en cuanto a condiciones materiales en varios centros penitenciarios, como la ventilación deficiente y presencia de plagas, respecto de las áreas o espacios para actividades o servicios. Respecto de la desigualdad en las instalaciones destinadas a las mujeres, en los establecimientos mixtos se observaron deficiencias en la alimentación, sobrepoblación y hacinamiento, entre otros. Según estudios de hace 10 años, dichas situaciones han mejorado con el tiempo, pero siguen siendo una problemática que tiene que ser completamente erradicada.

De igual manera, acerca de legalidad y seguridad jurídica, siguen existiendo cobros y privilegios, prostitución, inadecuada separación y clasificación, irregularidades en imposición de sanciones disciplinarias, entre otros elementos ilegales.

Según lo expresado anteriormente, en el año 2013, los centros de readaptación social, en realidad eran centros donde se violentaron frecuentemente derechos humanos tanto de hombres como de mujeres. Sin embargo, las mujeres eran y siguen siendo mayormente vulnerables y discriminadas en este ámbito.

Demasiadas cárceles del continente son espacios violentos, a menudo fuera del control de las autoridades y muy caras de mantener. Ante los altos niveles de crimen y violencia, la más común solución es gastar más en seguridad: más policías, sanciones más severas, y meter a más personas en la cárcel. Para los encarcelamientos hay gastos directos e indirectos, incluyendo la administración penitenciaria y costos que las personas reclusas provocan al dejar de realizar actividades económicamente productivas.

Las situaciones mencionadas anteriormente terminan afectando a varias partes de nuestra sociedad, desde los menores, sus mamás, los familiares y termina afectando al Estado impartiendo dicho castigo, ya que el encarcelamiento mismo de las madres es, de por sí, costoso, pero tener a los niños con ellas asegura consecuencias económicamente muy dispendiosas. Sin contar que cualquier decisión que se tome al respecto nunca va a ser completamente apoyada por la comunidad y agregando que el cuidado, aparte de todo, no es el indicado, termina siendo peor para el gobierno económica y socialmente.

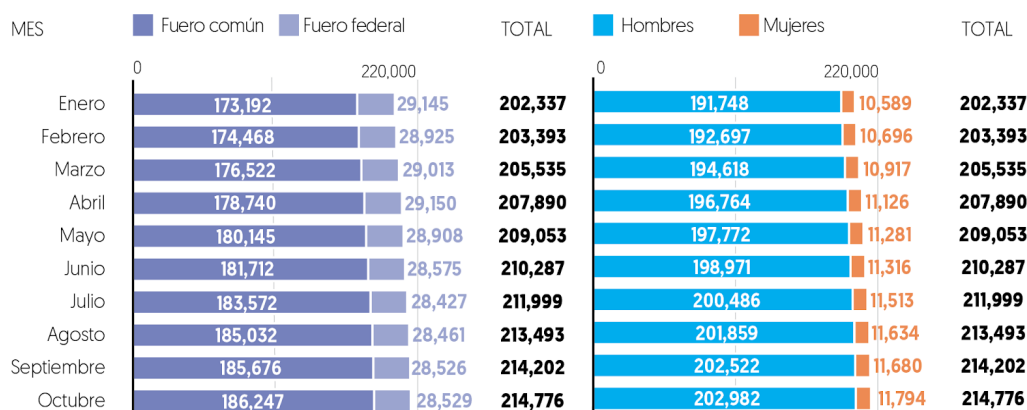


## Tema a Corto Plazo

El avance y/o progreso que se ha tenido en los últimos años, aunque es significativo, termina por ser, aún, insuficiente. Hay varias organizaciones que con los años se han preocupado por las instalaciones en las que estas mujeres, hombres, niños y niñas coexisten. Como en todo, cada organización tiene sus específicas áreas de interés o apoyo, hay centros que se preocupan más por cuántos están internando, que las condiciones que poseen sus mismos establecimientos, como puede ser la educación que poseen los menores, el servicio de medicamentos y salud correspondiente a cada recluso, la frecuencia con la que se limpian y desinfectan las áreas en donde es muy importante que esté aseado, la suficiencia de alimentos y/o los nutrientes que estos proporcionan, entre otros.

En los últimos años, sin embargo, no ha habido muchos cambios, a diferencia de los que ha habido en los últimos 20, ya que en ese momento se empezó a revisar la problemática, sin terminar, al final, resolviéndola hasta el momento.

Enfocándonos más en el cuidado general, dándole un nuevo punto de vista al tema, vemos que el servicio médico es uno de los más deficientes estadísticamente en los centros penitenciarios, y citando a la Asociación Médica Mundial *“El derecho a la salud es pertinente a todos los Estados: cada Estado ha ratificado al menos un tratado internacional sobre derechos humanos que reconoce el derecho a la salud”*, esto aplica igual en cualquier centro penitenciario de América y de el mundo, lo que no significa que sea aplicado en todo momento de manera correcta, esto incluye las necesidades de salud específicas de cada recluso. Se supone que dentro de los centros de reinserción se procure el bienestar físico, mental y emocional, de los presos, al menos hasta que sean reincorporados a la sociedad o sean asignados a otra punición legal con respecto a las leyes de cada país, sin embargo, como muchos otros aspectos en prisión, se tiene con poco cuidado, distando mucho de cumplir con lo que indica la ley.



Estadísticamente, en los centros penitenciarios, centros de rehabilitación, prisiones, las mujeres son, a excepción de las

prisiones especiales para sólo este género, menos que los hombres en prisiones mixtas (aproximadamente el 68% de las personas en prisiones mixtas, actualmente, son hombres). Lo que nos lleva a otra problemática preocupante para los menores en estas mismas prisiones, ya que están en riesgo de tener encuentros con presos que tengan malas intenciones con estos niños, si es que no hay una buena regulación, e independiente de ello, sigue siendo una preocupación constante para estas madres, padres y los niños de estos mismos. Teniendo en cuenta que el trato médico es incompleto para todos, es preocupante como puede llegar a ser para no solo las mujeres, sino para aquellas que están en estado de gestación, no solo hace esto un proceso difícil para ellas, también pueden llegar a ser fatales las consecuencias de un desprovisto cuidado médico: infecciones, enfermedades, puede ser desde perder la vida del bebé, hasta perder la vida de la madre, o se pueden perder ambas. Es por esto que es muy importante no solo enfocar la atención de las prisiones en el servicio y cuidado médico, en todos los aspectos que este abarca, sino que también en todos aquellos servicios en los que hay o carencia o insuficiencia de estos mismos. Causando así mismo un gasto enorme para el gobierno, un gasto médico muy grande y si el gobierno lo busca, encubrir accidentes en la actualidad se ha vuelto más difícil que antes, por lo tanto, más costoso. Socialmente, afecta a todos los involucrados y ahora, con cómo se esparcen las noticias, se vuelve un problema y/o preocupación para la colectividad también.

Los departamentos penitenciarios tienen la obligación de informar a los gobiernos sobre las consecuencias de las políticas de orden público, sobre todo en aquellas situaciones en las que hay una probabilidad alta de que las políticas y leyes den lugar a un aumento de la población carcelaria que exceda la capacidad del sistema penitenciario y al consiguiente incremento del costo respectivo.

Los sistemas u organizaciones de bienestar social, judicial y penitenciario carecen de los conocimientos, de la competencia y de los recursos para resolver los problemas que plantean los niños, sobre todo contando que estos mecanismos se encuentran acaparados por la gran cantidad existente de delincuentes adultos. Consecuentemente, en muchos países se encuentran niños que cumplen penas de prisión, ya sean breves o prolongadas, en instalaciones y sistemas carcelarios que no cuentan con espacio suficiente para el ejercicio físico, las tareas educativas o de formación profesional, ni para las visitas familiares.

Todo lo mencionado anteriormente termina afectando a la política, ya que económicamente se pierde mucho, afectando así a los gobiernos

de cada entidad y una buena política necesita una buena imagen, ya sea social o personal.

## Posición de las Naciones Unidas

### Cuidado Maternal en Instituciones Penitenciarias

Las Naciones Unidas siempre han estado defendiendo a las mujeres y son un sector que debe de ser protegido especialmente en lugares hostiles como lo son las instituciones penitenciarias, teniendo en cuenta especialmente aquellas que están embarazadas, con bebés o infantes con ellas.

Adoptados y proclamados por la Asamblea General y creadas por Nelson Mandela, Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de Naciones Unidas, son un conjunto de estándares universales para la gestión y el trato de personas dentro de instituciones penitenciarias los cuales se han usado para hacer algunas leyes y normas. En 2011 la Asamblea General estableció un grupo intergubernamental de expertos para examinar y revisar las Reglas Mínimas. Algunas organizaciones de la sociedad civil y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas están siendo invitados para contribuir en este proceso.

El problema empezó cuando la población aumentó y el número de ingresados subió, por consecuencia, más mujeres dentro de estas instituciones, y en lugares mayormente poblados por hombres era de esperar que los derechos de las mujeres iban a ser violados, especialmente en latino América, el cual es un continente con una mentalidad muy misógina, también afecta la incapacidad de que se aboquen las necesidades específicas que requieren las mujeres, especialmente las embarazadas, faltando así suplementos necesarios para una higiene y vida digna.

El problema que aborda este background es el de las madres en dichas instituciones, lo cual ahora no solo tiene en cuenta a las mujeres, sino también a los niños y niñas que viven con sus madres en estos lugares o que en su defecto son separados de estas mismas y se les quita la parte maternal de sus vidas la cual es fundamental para el desarrollo de estos. La ONU piensa que los derechos de los niños y de las madres son fundamentales y que al ser humanos deberían tener también una vida digna en la cual los niños puedan desarrollarse adecuadamente a pesar de su estado y el de sus madres, las cuales suelen estar en estos lugares por haber cometido un crimen, usualmente robo o venta de sustancias ilegales para generar un ingreso monetario a sus casas, ya que muchas veces ellas son las que se tienen que encargar de mantener a la familia.

La ONU le pide a todas las instituciones que se cumplan con todos los derechos básicos humanos, los cuales no suelen ser respetados en estas instituciones, especialmente cuando son mixtas, teniendo hombres y mujeres presos.

*“La Corte Interamericana ha advertido que la separación de los progenitores, cuidadores principales y/o referentes adultos puede tener un impacto sobre los derechos y desarrollo integral de aquellos, sobre todo durante la primera infancia, etapa de vida que resulta crucial para el desarrollo del cerebro y de sus capacidades de niñas y niños. En particular, se refirió a lo señalado por el Comité sobre los Derechos del Niño en el sentido de que las niñas y niños pequeños son especialmente vulnerables a las consecuencias adversas de las separaciones debido a su dependencia física y vinculación emocional con sus padres o tutores”*

Así mismo, la Corte interamericana consideró que al separar a los Niños de sus progenitoras y privar a la madre de su libertad, es una decisión que conlleva requerimientos, los cuales son “i) ser adoptadas de manera individualizada, considerando las circunstancias particulares de cada caso; ii) recabar la opinión de la niña o niño concernido según su edad y grado de madurez y se tengan en cuenta tales opiniones al adoptar una decisión; iii) realizar una evaluación y determinación del interés superior; y iv) de realizarse la externalización, garantizar la continuidad de la relación entre madre, progenitor o cuidador principal que permanece encarcelado y su hijo o hija, cuando ello sea apropiado al interés superior. Sumado a ello, los Estados deben establecer protocolos y procedimientos para asegurar una adecuada preparación para la transición y separación del niño de la persona cuidadora encarcelada, incluyendo la provisión de atención psicológica y apoyo social” mencionó la comisión nacional de los derechos humanos

En México, en septiembre de 2017 se logró el cierre de 9 módulos femeniles dentro de instituciones mixtas con la ayuda de la policía estatal, autoridades de seguridad pública y derechos humanos, más algunas organizaciones para observar el proceso, siendo trasladadas 135 mujeres

Al momento de decidir lo que conviene para los niños y niñas en general, la ONU indica que se tiene que priorizar y optar por lo preferiblemente mejor para ellos. De igual manera, se deberían crear espacios y ambientes destinados específicamente para que los niños puedan visitar y convivir a sus mamás en un contexto digno.

## Puntos de controversia

### ¿Por qué es controversial el tópico?

El estado que viven las mujeres en las cárceles es un tema poco hablado, que debería de ser destacado o un tema a tener en consideración como primordial, ya que pensamos como comité que debería de ser un tema más debatido, puesto que involucra tanto como a niños como a mujeres embarazadas o ya madres los cuales son sectores cruciales de la población y que deberían de ser protegidos especialmente en estados de desventaja al igual que demuestra la gran cantidad de machismo y desigualdad que hay en Latinoamérica especialmente en un lugar lleno de violencia, hipocresía y una completa falta de respeto hacia las mujeres las cuales terminan siendo reflejadas en los niños y madres ya sea psicológicamente o físicamente causando daños que pueden llegar hasta la muerte de la madre, el bebé o ambos en los peores casos. Las posturas que tienen las personas ante este tema son variadas, causando disputas y conflictos

### ¿Qué posturas hay en el tópico? ¿A favor/ en contra?

- Las personas que están a favor de prisiones mixtas suelen pensar que separar a las mujeres sería un trato especial y que no es algo necesario
- los que piensan que separarlas es mejor, suelen decir que al tener distintas necesidades es simplemente necesarios separarlas, ya que es un sistema diferente el que se necesita para la vida de estas
- Los que dicen que los niños deberían de quedarse con sus madres, dicen que es importante un lazo emocional entre la madre y el niño y que es algo fundamental para su desarrollo y algo indispensable.
- Los que están en contra opinan que los niños deberían de criarse en un entorno familiar que una prisión no puede dar y que están en mayor riesgo en una institución penal, especialmente si es mixta

### ¿Por qué surge un debate?

Las mujeres que están en la cárcel son estadísticamente minorías en los departamentos penitenciarios, consecuentemente la dignidad humana de muchas de estas disminuye. Si se toma en cuenta lo

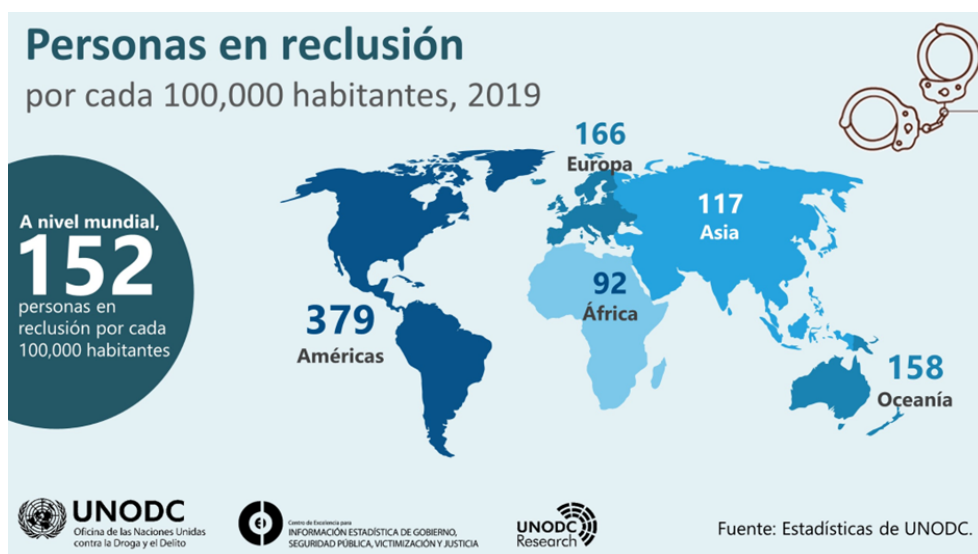
anterior, más encontrarse en una etapa de maternidad, la situación se complica.

Algunas personas piensan que se merecen vivir en condiciones de vida deplorables, con las necesidades básicas apenas cubiertas, y otros creen que una mujer embarazada merece un trato especial y profesional.

Concientizando, si las mujeres son violentadas en sus derechos más fundamentales dentro de los centros de rehabilitación, ¿Qué pasa con los niños viviendo con ellas? ¿Son tratados como debería de tratarse a otro inocente ser humano? ¿Poseen condiciones dignas para vivir?

## Objetivo

Como Mesa de la Organización de los Estados Americanos, hemos



cubierto una gran parte de las preocupaciones generales y específicas concernientes a este tema y, estamos preocupadas por la magnitud que se puede llegar a alcanzar si estos problemas no tienen un debido y próximo trato.

La finalidad es que haya en cada departamento penitenciario un espacio seguro para todos aquellos residiendo dentro de estos mismos. Al estar enfocándonos en las madres y/o mujeres embarazadas se vuelven nuestra prioridad, siendo ellas una de las minorías en prisión más afectadas por los problemas antes mencionados.

Con esto aclarado, la Mesa de OEA, les proponemos lo siguiente:

- Investigar quienes son conscientes de esta problemática y por qué.
- Crear conciencia a todos aquellos que busquen y puedan ayudar.
- Crear más oportunidad para una vida segura y digna para estas mujeres
- Aplicar sanciones a cualquiera que agreda en algún sentido a las mamás y/o hijos de estas mismas.
- Promover dentro y fuera de los departamentos penitenciarios una sana convivencia entre individuos.
- Remarcar lo importantes que son las buenas relaciones entre los padres y sus descendientes.
- Eliminar cualquier amenaza que pueda llegar a ser dirigida a dichas personas.



- Establecer normas que propicien un ambiente humanitario
- Enseñar desde el ejemplo los valores que requerimos para prosperar como sociedad e individuos.
- Reducir la tasa de convictos.
- Ampliar las oportunidades específicas para las madres comprometidas con sus respectivas familias.
- Lidiar con aquellas carencias, ya sean económicas, sociales o políticas.

Tenemos la certeza como comité de que se van a lograr todos estos objetivos con las sugerencias y soluciones que ustedes, delegados, proporcionen. Se requiere de un cambio, que se puede proporcionar, ayúdenos a conseguirlo.

## Conclusión

Como ha sido remarcado a lo largo del documento, la falta de atenciones en las prisiones es un tema grave, el cuidado que se le tiene a las futuras progenitoras de una vida es verdaderamente insuficiente. La Organización de los Estados Americanos ha estado trabajando por décadas para que temas como estos sean debidamente solucionados.

Con la información que les hemos proporcionado como Mesa, esperamos que ustedes, como delegados, puedan ayudar a esta sociedad encontrando las mejores y más adecuadas soluciones para cada una de las especificaciones y ramas que serán presentadas durante su investigación sobre y para esta problemática.

Esta problemática ha estado presente un par de décadas sin presentar muchos avances positivos trayendo consigo muchas otras consecuencias, su deber es demostrarnos los útiles e innovadoras que sus propuestas pueden llegar a ser para así tener un debate provechoso para todos.

En este documento encontrarán la historia del comité, el tema durante los últimos años y en la actualidad, así como las soluciones y postura en la que se encuentran las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, para finalizar, los puntos que sería ideal se debatiesen durante el modelo.

Demasiadas mujeres y niños están sufriendo las consecuencias de esta problemática, queremos agradecerles por habernos elegido como su Mesa y que hayan decidido aportar a la resolución final de este gran problema en América. Delegados, esperamos puedan demostrar todo el potencial y la capacidad que tienen, para un pensamiento crítico, lógico, determinado, audaz y sobre todo que nos demuestren el compromiso que pueden llegar a tener con este Modelo de las Naciones Unidas y ustedes mismos.

El Modelo de las Naciones Unidas del Instituto Oriente es una increíble oportunidad para un crecimiento personal y un esfuerzo mental que tiene esa capacidad de ser, a la vez, divertido. Agradecemos nuevamente que nos hayan seleccionado como su Mesa, permitiéndonos contar con ustedes tanto como ustedes cuentan con nosotras.

Bienvenidos, delegados. Los invitamos a desafiar sus límites, esforzarse y a apasionarse por el tema que han elegido, los felicitamos por formar parte del cambio que le hace falta a este planeta y es un honor recibirlos en nuestro comité.

## Lista de países

### República de Haití

República de Haití tiene de las peores situaciones, de acuerdo a su situación organizacional en departamentos penitenciarios, teniendo una ocupación penitenciaria del 454,4%. Cuadruplicando el espacio que existe para albergar a las personas retenidas.

### República de El Salvador

La República de El Salvador es considerada el país con el mejor sistema penitenciario de América, habiendo este construido un nuevo reclusorio, que a pesar de todas las críticas que tuvo durante su construcción y poco después de esta, por la “transparencia” implementada, ha demostrado ser un centro de readaptación formidable. Declarándose a sí mismos propietarios de “la cárcel más segura” de América, el 91% de los habitantes de San Salvador defienden el trabajo hecho por Bukele.

### Estados Unidos Americanos

América Latina y el Caribe son consideradas las zonas con más presos, considerando la tasa de habitantes que hay en cada uno de los países pertenecientes a estos mismos y la tasa de personas en reclusorios. Los Estados Unidos Americanos superó la cantidad de personas privadas de su libertad que América Latina y El Caribe juntos, tanto en población total de presos, como en la cantidad de estos mismos por cantidad de población.

### Canadá

Canadá siempre ha sido considerado cómo un país con habitantes muy pacíficos y una postura muy neutral en muchos aspectos, en este tema en específico ha tenido sus percances, pero sigue y seguirá siendo un país que en este aspecto no remarca ninguna actitud desfavorable en los últimos años. Lo que le da a este debate, y sobre todo al delegado que le toque, una perspectiva neutra de las situaciones específicas en las que se pueda estar debatiendo sobre de, en el momento.

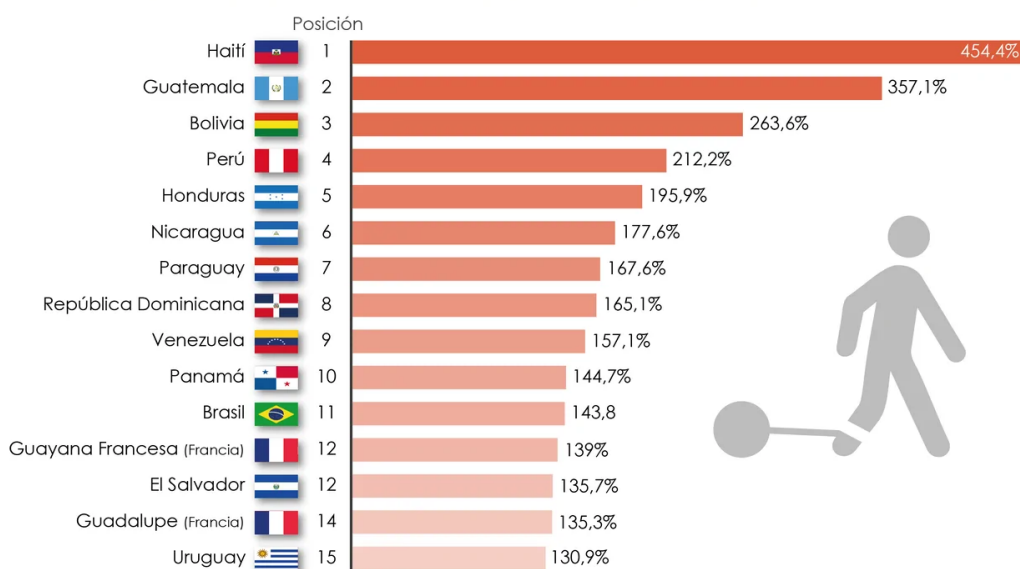
### República de Cuba

La República de Cuba aporta otro gran punto de vista a este debate, ya que es un país que está guiado por el carácter humanista en el cumplimiento de las condenas, esto sin agregar la intervención constante de otros países, como por ejemplo Los Estados Unidos

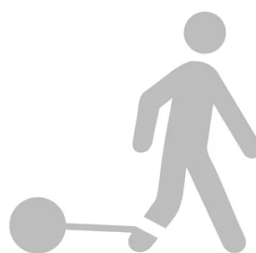
Americanos, teniendo su propia base militar localizada en este país, que tienen en este mismo, haciendo a Cuba un país importante y controversial para este debate, esto claro, sin contar todos los “incidentes” que tienen a Cuba con muchas consecuencias, sobre todo sociales, que tienen que ver con las mujeres en sus prisiones.

## Superpoblación carcelaria en Latinoamérica

% de ocupación de las cárceles sobre su nivel teórico



Cartografía:  
Abel Gil Lobo (2023)  
Fuentes:  
World Prison Brief (2021)



**EOM**  
elordenmundial.com

### Países miembros

1. Estados Unidos Mexicanos
2. Canadá
3. República Federativa de Brasil
4. Estados Unidos Americanos
5. República Argentina
6. República de Guatemala
7. República de Chile
8. República Bolivariana de Venezuela
9. República de Colombia
10. República de Panamá
11. República de Costa Rica
12. República de Nicaragua
13. República de Honduras
14. Belice
15. Granada
16. República del Perú
17. República de Surinam

18. Estado Plurinacional de Bolivia
19. República de Cuba
20. República del Paraguay
21. República Dominicana
22. Mancomunidad de las Bahamas
23. Barbados
24. República del Ecuador

## Fuentes Recomendadas

- United Nations. (n.d.-b). *Bibliotecas de la ONU | Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/library/page/un-libraries>
- *Red Interamericana de Prevención de la Violencia y el Delito > Recursos > Biblioteca Digital*. (n.d.). <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Biblioteca-Digital>
- *OEA:: Bibiolteca Colón: Inicio*. (n.d.-b). <https://www.oas.org/es/columbus/#:-:text=La%20Biblioteca%20Col%C3%B3n%20es%20la,%C3%B3rganos%20especializados%20de%20la%20OEA>.
- *Biblioteca | UNICEF*. (n.d.). UNICEF España. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca>
- *Luchando por una vida mejor para las mujeres encarceladas en México*. (2022, 16 marzo). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503452>

## Bibliografía

Tópico en general:

- Documenta. (2023). Niñas y niños que viven con sus madres en prisión. Documenta.  
<https://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/archivos/4053>
- Ángeles, R. S. M. (2018, 8 octubre). *Ser mujer y madre en prisión. Análisis del trabajo educativo realizado en la Unidad Externa de Madres «Jaime Garralda» a través de las voces de las mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario cerrado.*  
<https://docta.ucm.es/entities/publication/b110fcf2-a068-4c5a-91c1-2cf76094c8e3>
- Guijarro, E. M. (s. f.). *Maternidad y lactancia en prisión: ¿se están respetando los derechos humanos?* The Conversation.  
<https://theconversation.com/maternidad-y-lactancia-en-prision-s-e-estan-respetando-los-derechos-humanos-200375>
- El Economista. (2023, 11 marzo). *Maternidad y lactancia en prisión: ¿se están respetando los derechos humanos?* *El Economista.*  
<https://www.economista.com.mx/arteseideas/Maternidad-y-lactancia-en-prision-se-estan-respetando-los-derechos-humanos-20230311-0013.html>

Tema a Largo Plazo:

- *Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad. - PDF descargar libre. (s. f.).*  
<https://docplayer.es/11473289-Que-pasa-con-los-hijos-de-madres-encarceladas-como-amortiguar-los-efectos-nocivos-para-los-ninos-cuyos-padres-estan-privados-de-libertad.html>
- Alvarado, N. (2019). *¿Cómo lidiar con la desigualdad de género en nuestras cárceles?* *Seguridad Ciudadana.*

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/como-lidiar-con-la-desigualdad-de-genero-en-las-carceles/>

- Ac, D. (2021, 30 marzo). *Las olvidadas: mujeres dentro del sistema penitenciario*.  
<https://documenta.org.mx/blog-documenta/2021/03/30/las-olvidadas-mujeres-dentro-del-sistema-penal/>
- Uc. (s. f.-b). *Madres privadas de libertad: percepción frente a un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijas adolescentes*.  
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/57728>
- *La partería en México*. (2018, 9 enero). UNFPA México.  
<https://mexico.unfpa.org/es/publications/la-parter%C3%ADa-en-m%C3%A9xico>
- Sanhueza, G., & Sánchez, C. (2022). *Maternidad y cárcel en Sudamérica: una niñez casi invisible y con mínimos cuidados*. *Cultura-hombre-sociedad*, 32(1), 152-173.  
<https://doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2749>

Tema a Corto Plazo:

- Angélica, G. M. C. (2017, 1 septiembre). *Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México*.  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3665>
- Antonacachi, D. (2013). *Los niños en la cárcel- nacer y crecer en una institución penal*. <https://cdsa.aacademica.org/000-038/560>
- *Holdings: Maternidad en prisión. situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena*. (s. f.).  
<https://openaccess.library.uitm.edu.my/Record/doaj-2722acf3ac1a4fa0a9f06d3d5bdc5c96>



- *WMA - the World Medical Association-Derecho a la salud.* (s. f.). WMA - The World Medical Association-Derecho a la Salud. <https://www.wma.net/es/que-hacemos/derechos-humanos/derecho-a-la-salud/#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20salud%20es%20pertinente%20a%20todos%20los,el%20derecho%20a%20la%20salud.>
- *Servicios de atención médica | Association for the Prevention of Torture.* (s. f.). <https://www.apt.ch/es/resources/detention-focus-database/health-care/servicios-de-atencion-medica#:~:text=El%20cuidado%20de%20la%20salud,a%20la%20atenci%C3%B3n%20m%C3%A9dica%20gratuita.>
- *Ruth, V. C. (2018, 11 mayo). Derecho a la protección de la salud de las personas internas en los centros penitenciarios de la República Mexicana. Colección CNDH.* <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13771>
- *OHCHR. (s. f). Lo que hay que saber sobre la reclusión y el derecho a la salud.* <https://www.ohchr.org/es/stories/2018/06/what-know-about-detention-and-right-health>
- *Esteban, M. D. (2017, 1 enero). El sistema penitenciario. orígenes y evolución histórica. e BUAH. Biblioteca digital Universidad de Alcalá.* <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/31992>
- *Asesora, G. O. D. P. / . (2019, 22 abril). Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura Física General del Centro Penitenciario EPMSC2.* <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/5081>
- *Ceja, C. (2023b, abril 25). Alertan riesgos para niños que viven en las cárceles con sus madres. La Razón.* <https://www.razon.com.mx/estados/hijos-presas-corren-riesgo-carceles-525943>

- Documenta. (2020, 12 marzo). *Ser mamá y vivir en la cárcel: ¿cómo es la maternidad en reclusión?*  
<https://documenta.org.mx/blog-documenta/2020/03/12/ser-mama-y-vivir-en-la-carcel-como-es-la-maternidad-en-reclusion/>
- *Servicios de atención médica | Association for the Prevention of Torture.* (s. f.-b).  
<https://www.apt.ch/es/resources/detention-focus-database/health-care/servicios-de-atencion-medica#:~:text=Las%20consultas%20m%C3%A9dicas%20deben%20ser,de%20escuchar%20de%20la%20consulta.>
- Ac, D. (2021b, junio 16). *¿Servicio médico o “Méndigo”?*  
<https://documenta.org.mx/blog-documenta/2021/06/16/servicio-medico-o-mendigo-en-carceles/>
- De Estadística Y, I. N. (s. f). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2022.*  
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2022/>
- *Prisión preventiva.* (s. f). Justicia Penal.  
<https://imco.org.mx/justiciapenal/blog/definicion/prision-preventiva/>

Posición de las naciones unidas:

- *Reglas de Mandela.* (2022, 29 julio). Argentina.gob.ar.  
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/reglas-de-mandela>

- *CIDH presenta informe Mujeres privadas de libertad en las Américas.* (s. f).  
<https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/135.asp>
- Universal, R. E. (2021, 7 octubre). Cárceles mixtas, riesgo para las mujeres. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/carceles-mixtas-riesgo-para-las-mujeres/?outputType=amp>
- *Vista de derechos humanos de los niños que nacieron en la cárcel / Hechos y derechos.* (s. f).  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15956/16786#:~:text=las%20hijas%20e%20hijos%20de,en%20cada%20caso%20el%20inter%20C3%A9s>

#### Puntos de controversia:

- Guerrero, R. (2019). Cuatro propuestas para que la crisis carcelaria quede en el pasado. *Seguridad Ciudadana*.  
<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/cuatro-propuestas-para-que-la-crisis-carcelaria-queda-en-el-pasado/>
- Ordóñez, W. C. (2021). *Crisis en los sistemas penitenciarios: derechos humanos, hacinamiento y desafíos de las políticas criminales. una aproximación desde la producción bibliográfica\**.  
<https://www.redalyc.org/journal/6479/647968650005/html/>
- Jaitman, L. (2019). Los costos ocultos de nuestras cárceles. *Seguridad Ciudadana*.  
<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/analizamos-los-costos-las-carceles-los-resultados-preocupantes/>
- 1. (s. f.). *Agua, saneamiento higiene y hábitat en las cárceles: Guía complementaria - CICR*.  
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p4083.htm>

Objetivo:

- OAS.: *Temas*. (s. f.). <https://www.oas.org/es/temas/default.asp>

Lista de países:

- *Anuario de Derechos Humanos*. (2023). <https://anuariocdh.uchile.cl/>
- BBC News Mundo. (2021, 8 octubre). Los 6 países de América Latina y el Caribe donde la cantidad de presos duplica, triplica y hasta cuadriplica la capacidad de las cárceles. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58838582>
- *Tendencias mundiales en materia de prisión - 2020*. (s. f.). IDPC. <https://idpc.net/es/publications/2020/05/tendencias-mundiales-en-materia-de-prision-2020>
- *Medidas privativas y no privativas de la libertad. El sistema penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. (2021, 18 febrero). Derecho Penitenciario. <https://derechopenitenciario.com/publicacion/medidas-privativas-y-no-privativas-de-la-libertad-el-sistema-penitenciario-manual-de-instrucciones-para-la-evaluacion-de-la-justicia-penal/>
- Gil, A. (2023, 21 marzo). *Los países con las cárceles más superpobladas de América Latina - Mapas de el Orden Mundial - EOM*. El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/paises-con-carceles-mas-superpobladas-america-latina/>
- *La Organización de los Estados Americanos*. (s. f.). <https://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea72s/ch26.htm#:~:text=ESTADOS%20MIEMBROS%3A%20Antigua%20y%20Barbuda,%2C%20Per%C3%BA%2C%20Rep%C3%BAblica%20Dominicana%2C%20San>